

	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 4

**ACUERDO DIRECTIVO 30 DE 2021
(DICIEMBRE 27)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2022 DE LA AGENCIA DE
EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN- SAPIENCIA”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA
DE MEDELLÍN - SAPIENCIA**

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, el Decreto Municipal 1364 de 2012 modificado por el Decreto 883 de 2015 y Acuerdo 019 de 2020, además de lo estipulado en los Acuerdos Directivos 003 de 2013, modificado por el Acuerdo Directivo 014 de 2015, y en especial con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, numeral 16 del Acuerdo Directivo 029 de 2021, y


CONSIDERANDO QUE

Mediante Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012 *“Por el cual se adopta la Estructura de la Administración Municipal, se definen las funciones de sus organismos y dependencias, se crean y modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones”*, crea la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA, como unidad administrativa especial, del orden municipal, con personería jurídica, adscrita al despacho del Alcalde.

El Decreto antes citado, en su Artículo 334. Órganos de Dirección y Administración, define que la dirección de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA estará a cargo del Consejo Directivo y su administración corresponde al Director General, quien será el representante legal de la entidad de libre nombramiento y remoción del Alcalde.

Posteriormente, mediante el Acuerdo Municipal 019 de 2020, se modificó la denominación, objeto y funciones de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA, cuya denominación contenida en el artículo 329 del Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, quedará así "Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín–Sapiencia".

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 4

El honorable Concejo, expidió el Acuerdo Municipal Nro. 048 del 07 de diciembre de 2021, "Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2022".

Y Decreto Municipal 1175 de diciembre 21 de 2021, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2022."

Que el Artículo sexto del Acuerdo 019 de 2020 expresa que "La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín -Sapiencia- en lo que no sea modificado por el presente Acuerdo, se seguirá rigiendo por lo previsto en los Decretos con fuerza de Acuerdo 1364 de 2015 y 883 de 2015.

De acuerdo a los estatutos internos de la Agencia, numeral 16 del artículo 10 del Acuerdo Directivo 029 de 2021, es función del Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual de Sapiencia

Así las cosas, mediante Acta N°50 del 30 de agosto de 2021 del Consejo Directivo de SAPIENCIA, se aprobó el presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia 2022.

Posteriormente, el Consejo Directivo en sesión del 21 de diciembre de 2021, mediante acta N° 52 aprobó y adoptó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022.


Según el artículo 15 del Acuerdo 003 de 2013 Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, establece que las decisiones derivadas de las actas, se adoptarán por actos administrativos que se denominarán Acuerdos.

En mérito de lo expuesto, se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Fíjese el Presupuesto de Ingresos de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA, para la vigencia 2022, en la suma de \$ **100.729.861.402 (CIENT MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/L)**, según la siguiente estimación:

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Aldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 3 de 4

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA						
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR (En pesos)
TRANSFERENCIAS						100.729.861.402
TRANSFERENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y CORRIENTES						2.729.861.402
921000122	91500000	9110201003010101	00000.00000.0001	9000000	Cuota de fiscalización y auditaje proyectada	101.946.628
921000122	91500000	9110201003010102	00000.00000.0001	9000000	Cuota fiscalización y auditaje mayor valor proyect	6.330.289
921000122	91500000	91102060060601	00000.00000.0001	9000000	Transferencia Municipio - Funcionamiento	2.621.584.485
TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN						98.000.000.000
911000122	91500000	91102060060602	00000.00000.0001	9000000	Transferencias Municipio - Inversión	4.251.000.000
911070122	91500000	91102060060602	00000.00000.0001	9000000	Transferencias Municipio - Inversión	40.049.000.000
911090122	91500000	91102060060602	00000.00000.0001	9000000	Transferencias Municipio - Inversión	53.700.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprópiase para atender los gastos del presupuesto de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA, para la vigencia 2022, la suma de **100.729.861.402 (CIEN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/L)**, según la siguiente estimación:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA						
GASTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN						100.729.861.402
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR (En pesos)
TOTAL FUNCIONAMIENTO						2.729.861.402
921000122	91500000	921101010010101	00000.00000.0001	9000000	Salario básico Empleados	1.279.785.251
921000122	91500000	921101010010105	00000.00000.0001	9000000	Auxilio de transporte	1
921000122	91500000	921101010010106	00000.00000.0001	9000000	Prima de servicios	54.140.341
921000122	91500000	921101010010107	00000.00000.0001	9000000	Bonificación por servicios prestados	37.113.655
921000122	91500000	921101010010801	00000.00000.0001	9000000	Prima de navidad	117.492.060
921000122	91500000	921101010010802	00000.00000.0001	9000000	Prima de vacaciones	56.396.189
921000122	91500000	92110102001	00000.00000.0001	9000000	Aportes a la seguridad social en pensiones	153.574.362
921000122	91500000	92110102002	00000.00000.0001	9000000	Aportes a la seguridad social en salud	108.781.797
921000122	91500000	92110102003	00000.00000.0001	9000000	Aportes de cesantías	142.957.033
921000122	91500000	92110102004	00000.00000.0001	9000000	Aportes a cajas de compensación familiar	51.191.434
921000122	91500000	92110102005	00000.00000.0001	9000000	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	6.880.482
921000122	91500000	92110102006	00000.00000.0001	9000000	Aportes al ICBF	38.393.575
921000122	91500000	92110102007	00000.00000.0001	9000000	Aportes al SENA	25.595.717
921000122	91500000	9211010300101	00000.00000.0001	9000000	Vacaciones	56.396.189
921000122	91500000	9211010300103	00000.00000.0001	9000000	Bonificación por reincorporación	7.012.525
921000122	91500000	9212020100200	00000.00000.0001	9000000	Otr prod alim, bea, bea, bea, bea y prod que	3.176.382
921000122	91500000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (axe mac y equi)	2.888.380
921000122	91500000	9212020100400	00000.00000.0001	9000000	Otros productos metálicos y paquetes de software	2.342.376
921000122	91500000	9212020200600	00000.00000.0001	9000000	Otr serv alim, bea, bea, bea y electr, gas y agua	25.622.416
921000122	91500000	9212020200609	00000.00000.0001	9000000	Serv de distribución de electricidad, gas y agua	74.536.487
921000122	91500000	9212020200701	00000.00000.0001	9000000	Servicios financieros y servicios conexos	156.750.000
921000122	91500000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a emor y serv producción	55.517.924
921000122	91500000	9212020200804	00000.00000.0001	9000000	Serv de telecomunicaciones, transm y sumin de inf	31.056.870
921000122	91500000	9212020200900	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios para comunidad, social y person	103.119.400
921000122	91500000	9212020200904	00000.00000.0001	9000000	Serv alcartarizado, recol, desechos y otros serv	16.634.121
921000122	91500000	92120202010	00000.00000.0001	9000000	Viajes de los funcionarios en comisión	2.030.000
921000122	91500000	92131301001	00000.00000.0001	9000000	Sentencias	5.723.576
921000122	91500000	92131301002	00000.00000.0001	9000000	Conciliaciones	522.500
921000122	91500000	92131301003	00000.00000.0001	9000000	Liquidos arbitrales	522.500
921000122	91500000	9218040101	00000.00000.0001	9000000	Cuota de fiscalización Proyectada por Contraloría	101.946.628
921000122	91500000	9218040102	00000.00000.0001	9000000	Cuota de fiscalización extra aprobada por estratob	6.330.289
TOTAL INVERSIÓN						98.000.000.000

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016


 <p>Alicaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación, Profesionalización y Transferencia</p>	<p>FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		Página: Página 4 de 4

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR (En pesos)
911000122	91500000	92320202008	22020700.3607.99	9200111	Fortalecimiento del ecosistema de la educación digital.	59.641.303
911000122	91500000	92320202008	22020700.3618.99	9200118	Consolidación del observatorio de educación superior.	303.882.548
911000122	91500000	923201010050201	22020700.3618.99	9200112	Formulación e implementación de la política pública de educación superior.	130.954.331
911000122	91500000	92320202008	22020700.3618.99	9200118	Consolidación del observatorio de educación superior.	43.878.244
911000122	91500000	92320202009	22020700.3618.99	9200110	Fortalecimiento de la calidad, permanencia y la pertinencia de la educación superior.	245.805.564
911000122	91500000	92320202009	22020700.3618.99	9200112	Formulación e implementación de la política pública de educación superior.	56.123.284
911000122	91500000	92320202009	22020700.3618.99	9200114	Consolidación de alianzas para la educación postsecundaria.	641.891.957
911000122	91500000	92320202009	22020700.3618.99	9200118	Consolidación del observatorio de educación superior.	239.720.124
911000122	91500000	92320202008	22020700.3620.99	9200074	Apoyo en la formación de talento especializado en áreas de investigación, innovación y emprendimiento.	79.161.571
911000122	91500000	92320202009	22020700.3620.99	9200074	Apoyo en la formación de talento especializado en áreas de investigación, innovación y emprendimiento.	836.995.494
911000122	91500000	92320202009	22020700.3620.99	9200113	Ampliación del acceso y la permanencia en la educación superior.	599.730.206
911000122	91500000	92320202009	39031000.3618.99	9200117	Fortalecimiento de la investigación, innovación y emprendimiento.	89.852.743
911000122	91500000	92320202009	45991000.3611.99	9200116	Asistencia técnica para la gestión de la educación postsecundaria.	923.362.631
911070122	91500000	92320202008	22020700.3618.99	9200110	Fortalecimiento de la calidad, permanencia y la pertinencia de la educación superior.	432.786.946
911070122	91500000	92320202008	22020700.3618.99	9200115	Aprovechamiento de las ciudadelas universitarias.	2.290.000.000
911070122	91500000	92320202009	22020700.3618.99	9200110	Fortalecimiento de la calidad, permanencia y la pertinencia de la educación superior.	1.867.213.054
911070122	91500000	92320202009	22020700.3618.99	9200115	Aprovechamiento de las ciudadelas universitarias.	2.910.000.000
911070122	91500000	92320202008	22020700.3620.99	9200113	Ampliación del acceso y la permanencia en la educación superior.	1.780.474.388
911070122	91500000	92320202009	22020700.3620.99	9200074	Apoyo en la formación de talento especializado en áreas de investigación, innovación y emprendimiento.	7.000.000.000
911070122	91500000	92320202009	22020700.3620.99	9200113	Ampliación del acceso y la permanencia en la educación superior.	21.219.525.612
911070122	91500000	92320202009	39031000.3618.99	9200117	Fortalecimiento de la investigación, innovación y emprendimiento.	1.700.000.000
911070122	91500000	9232010100502030101	45991000.3611.99	9200116	Asistencia técnica para la gestión de la educación postsecundaria.	70.894.506
911070122	91500000	92320202006	45991000.3611.99	9200116	Asistencia técnica para la gestión de la educación postsecundaria.	354.472.526
911070122	91500000	92320202008	45991000.3611.99	9200116	Asistencia técnica para la gestión de la educación postsecundaria.	354.472.526
911070122	91500000	92320202009	45991000.3611.99	9200116	Asistencia técnica para la gestión de la educación postsecundaria.	69.160.442
911090122	91500000	92320202008	22020700.3607.99	9200111	Fortalecimiento del ecosistema de la educación digital.	2.025.101.242
911090122	91500000	92320202009	22020700.3607.99	9200111	Fortalecimiento del ecosistema de la educación digital.	1.674.898.758
911090122	91500000	92320202009	22020700.3620.99	9200113	Ampliación del acceso y la permanencia en la educación superior.	50.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO. DISPOSICIONES GENERALES: Con el fin de hacer más transparente la ejecución del presupuesto, tal como fue aprobado por el Concejo de Medellín mediante Acuerdo Municipal 048 de 2021, en el anexo 1 se relacionan las Disposiciones Generales, las cuales son complementarias a las normas orgánicas de presupuesto y deben aplicarse en armonía con ellas, a saber: las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, 1483 de 2011 y 1508 de 2012 (artículos 26, 27 y 28); los Acuerdos: 52 de 1995, 38 de 1997, compilados en el Decreto municipal 006 de 1998, 49 de 2008, 02 de 2009 y las normas que las modifiquen o las sustituyan.

ARTÍCULO CUARTO: DEFINICIONES DE INGRESOS Y GASTOS: Establézcanse las siguientes definiciones de los conceptos de ingresos y de gastos (Ver Anexo 2) para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2022.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016


 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Preescolar-Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 5 de 4

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo tiene efectos fiscales a partir del primero (01) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y todos los anexos hacen parte integral del mismo.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en la ciudad de Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2021.


JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO
 Secretario de Educación de Medellín (E).


CRISTIAN DAVID MUÑOZ VELÁSICO
 Director General- Sapiencia (E)

Proyectó:


 Fernando Cano Montoya
 Analista Presupuestal.

Revisó:


 Yurany Garcia Colorado
 Profesional Especializada Jurídica - Contratista

Revisó y aprobó:


 José Alveiro Giráldez Gómez
 Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

